



Convergencia contable y armonización normativa: análisis comparativo de la adopción de NIIF en Perú y Bolivia

Accounting convergence and regulatory harmonization: comparative analysis of IFRS adoption in Peru and Bolivia

Flor de María Arámbulo García

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Perú
Correo: flor.arambulog@unmsm.edu.pe <https://orcid.org/0009-0006-7106-7896>

Recibido: 13-06-2025

Aprobado: 11-11-2025

DOI: <https://doi.org/10.48204/j.faeco.v9n1.a9030>

RESUMEN

En el contexto peruano, la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) es de carácter integral, respaldada tanto por el Estado como por la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú, conforme a la Ley General de Sociedades. Todas las reglas del IASB aplicables internacionalmente son parte de la adopción. Hasta el momento, Bolivia no ha implementado las NIIF debido a la falta de aprobación formal de las autoridades. El objetivo de este artículo es brindar los hallazgos del estudio sobre cómo las normas contables peruanas y bolivianas están avanzando hacia la conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera. La metodología utilizada en este artículo se enmarca en análisis comparativo (Documental, Descriptivo, Cualitativo). Como resultado tenemos que las divergencias más resaltantes es el grado de adopción, varias leyes peruanas exigen la adopción de las NIIF por parte de corporaciones cotizadas y otras grandes organizaciones, y el país las ha adoptado sólo parcialmente. Incluso hoy en día, muchas de estas empresas se adhieren a principios contables derivados de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), con ciertos ajustes realizados para el uso y las regulaciones regionales. Bolivia por su parte, aún mantiene el uso PGC (Plan General de Cuentas) principios contables propios, sin una aplicación generalizada de las NIIF.

Palabras clave: Armonización financiera, Regulación contable, Comparabilidad internacional, Adopción normativa.

ABSTRACT

In Peru, the adoption of international financial reporting standards (IFRS) is integral since both the Peruvian government and the Board of Deans of the Colleges of Public Accountants of Peru ratified it (General Companies Law). all internationally applicable IASB rules are part of the adoption. To date, Bolivia has not implemented IFRS due to the lack of formal approval from the relevant authorities. This article's goal is to provide the study's conclusions on the progress that Bolivian and Peruvian accounting standards have made towards conformity with the International Accounting and Financial Reporting Standards. In this article, we examine and contrast the accounting rules of Bolivia and Peru by studying their respective regulatory systems using a technique based on comparative analysis (documentary, descriptive, qualitative). As a result, the most notable divergences are the degree of adoption. Peru has partially adapted IFRS, which are mandatory for publicly traded companies and some larger entities. Many companies continue to use the PCGE (General Business Accounting Plan), based on IFRS, but with practical differences and local criteria. Bolivia, for its part, still uses the PGC (General Accounting Plan), its own accounting principles, without widespread application of NIF.

Keywords: Financial harmonization, Accounting regulation, International comparability, Regulatory adoption.

Introducción

En un contexto de globalización económica, la armonización contable internacional se ha vuelto una necesidad con el propósito de favorecer la comparación de la información financiera entre naciones como Perú y Bolivia, se ha impulsado la armonización de los sistemas contables regionales con los estándares internacionales, particularmente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), es una dificultad para los gobiernos sudamericanos en el desarrollo de relaciones económicas, sin embargo, la armonización contable entre ambos países presenta importantes complicaciones derivadas de diferencias normativas, institucionales y prácticas (Díaz, 2022).

Ha habido un notable repunte en la adopción de las normas del IASB en Estados Unidos como parte del esfuerzo de armonización contable. Esta adopción ha sido mayormente simbólica ya que carece de fuerza legal vinculante en la nación, al mismo tiempo que sirve como punto de referencia cuando no existen tales reglas a nivel regional. Además, su aplicación podrá ser selectiva, diferida o voluntaria. Vilchez P. (2008)

No existe ningún mandato para que los Estados se adhieran a las NIIF, ya que son normas establecidas por una organización comercial. Sin embargo, gran parte de las naciones han adoptado los principios básicos de las NIIF. En lugar de implementar las NIIF directamente, los estados modifican sus leyes para alinearse con estos principios. Por ello, las normas internas de cada Estado han sido actualizadas en sus principales elementos, siguiendo los estándares dados por las NIIF.

Para garantizar una competencia justa en los mercados de capitales, todas las empresas deben aplicar las mismas normas contables. De lo contrario, a los inversores les resultaría difícil comparar empresas que utilizan diversos métodos para compilar sus informes financieros.

La justificación del estudio radica en las evidentes discrepancias en las normas contables existentes en Bolivia y Perú, se encuentran en las valoraciones formales disponibles públicamente producidas por las agencias reguladoras nacionales, así como por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), la entidad responsable de la creación de las NIIF. La presente investigación es pertinente porque es oportuna y conveniente, es decir que toma consideraciones sobre el tema de la investigación aportando y argumentando conocimiento relevante sobre la armonización de normas contables. La investigación tendrá impacto social ya que provocara tomar conciencia de la situación actual que tiene los países involucrados en cuanto a su normativa contable y su preocupación por la adecuación de las mismas hacia una completa armonización contable, llegando a una consolidación de estados financieros más congruentes y entendible internacionalmente.

El objetivo de la presente investigación es buscar estudiar un fenómeno mediante el análisis, la crítica y la comparación de diversas fuentes de información, se analizarán las normas contables vigentes e tanto en Perú como en Bolivia, se realizarán comparaciones destacando las divergencias entre las normas.

Para su estructura se utiliza el método de IMRD correspondiente al acrónimo formado por los términos: Introducción, Métodos, Resultados y Discusión. En la Introducción se hará un breve resumen de la investigación detallando los alcances de las normas contables actuales, sus

diferencias y aplicaciones, en los métodos se describirá la metodología a utilizar, un enfoque cualitativo basado en revisión documental, en los resultados se mostrarán cuadros comparativos entre las normas, destacando conclusiones sobre los resultados obtenidos.

Normas contables

Las normas contables sirven para estandarizar los informes contables, permitiendo la interpretación universal de los estados financieros. En ausencia de reglas contables uniformes, los propietarios de empresas serían libres de inflar el valor de su empresa o proporcionar datos financieros inflados para evitar pagar impuestos sobre el monto total. Casi todas las empresas compilan sus estados financieros basándose en un marco de principios contables comunes aceptados. Las US GAAP (Generally Accepted Accounting Principles), señaladas por el FASB (Financial Accounting Standards Board), son los estándares en los Estados Unidos, son obligatorias para las empresas que reportan a la SEC (Securities and Exchange Commission), están basados en reglas y son más completos.

Las NIIF del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) (International Accounting Standards Board), son los que siguen otras empresas de todo el mundo cuando presentan informes; están hechos específicamente para empresas públicamente responsables, como las que cotizan en bolsa. Las siguientes secciones abordan estos dos temas en detalle.

Importancia de las normas contables

Las normas contables son cruciales para garantizar que los estados financieros de una empresa sean precisos y fáciles de comprender. Contribuyen a la generación de datos fiables, cruciales para los inversores y las organizaciones. Además, toda empresa debe cumplir ciertas normas y leyes, no solo sobre la gestión financiera, sino también sobre la presentación de datos a nivel corporativo, regional o global. Debido a esto, los datos financieros como estados de resultados, balances y otros pueden compararse fácilmente entre diferentes sectores. El análisis se puede simplificar enormemente simplemente examinando varios números en lugar de perder tiempo intentando definir cada línea de pedido. Las normas simplifican la elaboración de informes, lo que permite a las agencias gubernamentales y a los bancos utilizar estos informes para realizar evaluaciones fiscales y determinar la salud financiera de una empresa. Las empresas que han adoptado las NIIF han hecho que sus estados financieros sean más confiables y comprensibles, lo que ha aumentado su actividad inversora. Como prueba de su continua relevancia y amplia aceptación, más de 140 gobiernos han adoptado estas normas, según informó el IASB.

Limitaciones de las normas contables

A pesar de la impresión de que las normas contables simplifican la presentación de informes financieros, en realidad existen ciertas restricciones que deben cumplirse para cumplir con estas normas. A continuación, se enumeran algunas formas en que las reglas contables imponen limitaciones:

- Falta de flexibilidad: debido al requisito de presentación de informes que muchos sectores necesitan que sigan las empresas, no hay mucho margen de maniobra cuando se trata de variaciones en los métodos de conteo de artículos entre sectores. Si bien las normas se revisan periódicamente, el proceso es lento.
- Lenta en creación: en respuesta a las tendencias o desafíos emergentes, se desarrollan y revisan varios estándares. Luego, el órgano rector de las normas las revisa para ver si es



necesario realizar algún cambio. Se trata de un procedimiento que requiere mucho tiempo y que no siempre se traduce en agilidad.

- Alcance limitado: las normas contables tienen como objetivo abordar todas las áreas de la práctica contable mediante la creación de normas; sin embargo, es imposible predecir y reaccionar ante todos los problemas posibles. Incluso si el mundo está evolucionando, es posible que persistan ciertas prácticas contables obsoletas.

Reglamento de Normas Contables

La regulación de las normas contables responsabilidades, que son supervisados por grupos como el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) para las NIIF y el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (GAAP) para los GAAP. La SEC, una agencia del gobierno de EE. UU. reconoce a FASB como la única entidad independiente responsable de supervisar los estándares establecidos para los PCGA de EE. UU. Cuando surge la necesidad, FASB actualiza sus recomendaciones para nuevas normas basadas en evaluaciones de las existentes. En los casos en que la reglamentación ha exigido una mayor apertura, las normas contables siguen dependiendo de decisiones previas. Las revisiones periódicas de las normas son un esfuerzo de la FASB y otras agencias reguladoras para mantener su relevancia. En cuanto a la presentación de informes financieros, la mayoría de los estados y autoridades locales aplican métodos contables distintos. Sin embargo, la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental (GNC) es una notable excepción.

Convergencia de las Normas contables

La convergencia internacional de normas contables significa que los emisores de normas están trabajando hacia el propósito común de crear un conjunto uniforme de normas contables que todos los países puedan utilizar. La convergencia se está produciendo en varios países, más de cien naciones que han manifestado abiertamente su intención de apoyar el avance hacia las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera). El logro de los objetivos de convergencia va acompañado de iniciativas encaminadas tanto a la mejora como a la uniformidad de las prácticas contables.

Gracias a la globalización económica y el posterior impulso hacia la convergencia con las normas internacionales, las NIIF se han convertido en el modelo contable más utilizado en el mundo en las últimas décadas. Molina R. et al (2014)

Gran parte de los países ya han implementado procedimientos formales para alinear sus normas contables con las publicaciones del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Un gran número de naciones también han expresado su apoyo a este objetivo. Perú ha adoptado plenamente los lineamientos del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Lang A. (2007).

Los acuerdos bilaterales contribuyen al ambiente que la convergencia busca cultivar, ya que buscan conciliar las diferencias con el fin de lograr una mayor armonía en el diseño de los acuerdos bilaterales. Como se ha malinterpretado con frecuencia, la convergencia no consiste en adoptar nuevos estándares, sino en modificar los existentes. Vilchez P. (2008).

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) es el responsable de desarrollar estos principios contables, que en inglés se denominan IFRS (International Financial Reporting Standards). Las normas contables buscan lograr la integración internacional de los estados financieros de las empresas, haciéndolos comparables independientemente de su ubicación geográfica. Esta integración es vital en la contabilidad financiera internacional para lograr claridad y uniformidad. Las NIIF son un esfuerzo internacional para estandarizar las prácticas contables. Estas directrices garantizan que las empresas puedan comparar sus cuentas financieras de forma abierta y coherente en diferentes países. Las NIIF existen para:

- ✓ Impulsar la apertura y la responsabilidad estableciendo un lenguaje único para la contabilidad.
- ✓ Elevar el estándar de la información financiera y al mismo tiempo disminuir el gasto de contabilidad.

Adopción y cumplimiento de las NIIF

Las NIIF son normas de instituciones privadas, los estados no tienen necesidad de seguir las. La verdad, sin embargo, es que gran parte de las naciones han adoptado las prácticas fundamentales de las NIIF. En lugar de implementar las NIIF directamente, los estados modifican sus leyes para alinearse con estos principios. En consecuencia, de acuerdo con los estándares establecidos por las NIIF, las normas internas de cada estado han sido modificadas en aspectos fundamentales.

Importancia de las NIIF

Las NIIF desempeñan un papel esencial para mantener el buen funcionamiento del sistema monetario internacional. Su valor surge del hecho de que promueven la transparencia así como la rendición de cuentas en la toma de decisiones, aumentan la confianza en el sistema bancario e impulsan más inversión y comercio extranjeros.

Principios fundamentales de la NIIF

Las NIIF se basan en un conjunto de principios fundamentales que se describen en el marco conceptual de las NIIF y ayudan a guiar el proceso de creación y entrega de estados financieros, verifican que los datos financieros sean precisos, útiles, comparativos, inteligibles, suficientemente significativos y presentados de manera clara y concisa.

Proceso de armonización de normas contables global

Según Vilchez P. (2014). Nos dice, “El escenario actual retrata un ecosistema global interconectado donde coexisten nuevas economías con un capitalismo cambiante, la internacionalización de las empresas y otras facetas de la economía. Además, existe una demanda de una respuesta contable en el sentido de tener normas contables comunes que faciliten principalmente las transacciones internacionales de diferentes naciones”. Finanzasdehoy.com (25-09-2023), expresa “La globalización, como resultado de este fenómeno económico, ha habido un mayor grado de interconexión entre las empresas internacionales y las naciones. Como resultado de esto, tanto la práctica contable como la forma en que los contables cumplen sus funciones en las empresas se han modificado significativamente”.

Proceso de armonización de normas contables en América Latina

Los países miembros del MERCOSUR y del TLCAN, que son los dos grandes mercados impulsores de las consecuencias de la globalización y la regionalización, han avanzado en el procedimiento de armonización contable internacional en América Latina. En 1993, el MERCOSUR formó el Grupo GIMCEA para estandarizar las prácticas profesionales de sus países miembros. Ha evaluado las Normas Internacionales como herramientas útiles para avanzar en los esfuerzos de armonización a través del CENCyA, y sugiere que se emitan las normas nacionales necesarias de conformidad con esta misma norma. Está aumentando la calidad y comparabilidad mundial de las normas contables de sus miembros al homologarlas con las Normas Internacionales a través del Comité AFTA.

El procedimiento de armonización contable en Estados Unidos registra una mayor frecuencia de casos de aceptación de normas IASB, lo que es indicativo del grado de utilización de estas normas en las naciones americanas. Por lo general, su adopción ha sido más un punto de referencia que una ley vinculante, ya que carece de legislación nacional vinculante sobre muchas cuestiones. Además, puede administrarse de forma selectiva, diferida o incluso opcional. Vilchez P. (2008).

Proceso de armonización de Normas Contables en Perú

La globalización es un factor adicional a los problemas económicos del Perú, que ya incluyen los indicadores típicos observados en las naciones en desarrollo. Nadie parece darse cuenta de esto. Como lo han demostrado los acontecimientos en Asia y Europa del Este, la globalización no sólo ha beneficiado a las naciones del "primer mundo", sino que también ha introducido nuevos desafíos. En ese caso, ¿qué pueden esperar de economías primarias como la nuestra, que se caracterizan por la volatilidad política y social? Claramente, esta cuestión es más problemática y vulnerable para las naciones en desarrollo.

Implementación de las NIIF en Perú.

El Sistema Nacional de Contabilidad (SNC) del Perú fue creado por la Ley N.º 24708, conocida como la Legislación General del Sistema Nacional de Contabilidad, promulgada el 10 de abril de 2006, que derogó la Ley N.º 24680 del 3 de junio de 1987. Este sistema está bajo la supervisión de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, que regula el sistema de Contabilidad Nacional junto con el CNC (Consejo Nacional de Contabilidad). Ambas instituciones constituyen la columna vertebral del control contable nacional consolidado. Mediante la Resolución N° 013-98-EF/93.01, el CNC resolvió que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se adoptarían como Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) para la estructuración de los estados financieros.

Tanto la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú como la regulación gubernamental (Ley General de Sociedades) del Perú han aprobado las normas, por lo que su adopción ha sido exhaustiva. Todas las reglas del IASB aplicables internacionalmente son parte de la adopción. Vilchez P. (2008).

Aprobación del set completo de NIIF 2024: Implicancias y alcance para las empresas en Perú

Un importante paso adelante en la regulación contable del país se alcanzó el 17 de agosto de 2024, luego de publicada la Resolución N° 002-2024-EF/30 en el Diario Oficial El Peruano. La decisión adoptada sanciona la estructura conceptual de la información financiera al adoptar la versión 2024 del Conjunto Completo de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Este avance mejora la gobernanza financiera y la contabilidad empresarial en el Perú. Segundo el

Decreto Legislativo N° 1438, todas las entidades privadas deben emitir sus estados financieros de conformidad con las NIIF, aprobadas por el Consejo Regulador de Contabilidad, la institución responsable del control del sistema contable nacional. No obstante, algunas empresas operan bajo un marco legal diferente debido a las peculiaridades de su forma societaria o características operativas específicas que requieren un tratamiento contable específico.

El Conjunto Completo de NIIF versión 2024 y el Marco Conceptual para la Información Financiera fueron aprobados formalmente por el Consejo de Normas de Contabilidad en una resolución publicada el 17 de julio de 2024. Las empresas estarán aún más obligadas a adaptarse a las nuevas normas a partir de las fechas previstas en dicha normativa, gracias a esta decisión. Las normas contables en Perú han dado un gran paso adelante con la adopción del Conjunto Completo de NIIF 2024, permitiendo una mayor apertura y comparabilidad de los registros monetarios. Si se implementan estos criterios, será imposible producir cuentas financieras precisas que inspiren confianza entre los inversores y otros.

Las empresas deben adaptar sus políticas y procedimientos contables para cumplir con las nuevas obligaciones legales. El cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera 2024 (NIIF 2024) no solo aborda una preocupación regulatoria, sino que también mejora la precisión de la información financiera y las decisiones posteriores que se toman con base en esos datos.

Proceso de armonización de normas Contables en Bolivia

Vasquez G. (2024), nos dice “Bolivia también ha buscado adecuarse a las Normas Internacionales de Contabilidad a la luz del contexto global para poder participar en el proceso de armonización en curso. Este esfuerzo comenzó en 2007. Con el objetivo de lograr convergencia vía declaraciones técnicas cuando se exige la presencia o convivencia de normas nacionales con estándares internacionales, se creó un comité independiente”. Vasquez G. (2014) añade “La formación y capacitación del profesional de Contabilidad también son Aspectos relevantes en el procedimiento de convergencia con las Normas Internacionales. El grado en que han evolucionado los métodos contables es proporcional al avance educativo de un país.

Bolivia y la armonización con normas internacionales

En Bolivia, los principios del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) proporcionan la base de las normas contables locales. Sin embargo, en comparación con las normas del IASB, estas directrices contables se quedan cortas en una serie de puntos importantes. Vilchez P. (2008).

El procedimiento de alineación con las Normas Internacionales de Contabilidad.

En el año 2007, todo comenzó en Bolivia con el “Proyecto ATN/MT-10078-BO, Convergencia con Normas Internacionales de Contabilidad y Auditoría” y se llevó a cabo bajo los auspicios del Acuerdo de Cooperación Técnica entre el BID y el Colegio de Auditores y Contadores Públicos de Bolivia (Caub)”. Según Fernández (2012) la estructura del Proyecto ATN/MT-10078-BO consta de tres partes: conformidad regulatoria con las normas globales; formación y distribución; elevar el nivel de los servicios expertos de Caub. Según Fernández (2012), el Comité Ejecutivo del Proyecto publicó la Resolución No. en su primera reunión el 27 de junio de 2009, en Sucre, como

metodología para el proceso de convergencia y para brindar un criterio estándar para la convergencia con los Estándares Internacionales.

La versión oficial de las Normas fue traducida al español entre los años 2007 y 2009 por diversas organizaciones, entre ellas las relacionadas con auditoría, como la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), así como las del ámbito contable, como el IFRS y el IASB. Esta traducción también fue realizada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y diversas entidades autorizadas

La Caub, a través del CTNAC, es el organismo encargado de emitir los procedimientos técnicos relacionados con las normas contables en Bolivia y se presenta, como una asociación civil gremial profesional y sin ánimo de lucro.

La Resolución CTNAC 01/2012, emitida el 7 de noviembre de 2012 en Bolivia, declara que el período para el proceso de convergencia hacia las normas internacionales fue entre 2007 y 2011. Su objetivo fue preservar 14 Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas (GAAS) existentes en el país. Estas incluyen, pero no se limitan a: principios generales de contabilidad (GAAP 1), hechos contables posteriores (GAAP 2), estados financieros en moneda constante (GAAP 3), revaluación técnica de activos (GAAP 4), normas para las industrias minera y petrolera (GAAP 5 y GAAP 9), tratamiento de las diferencias de tipo de cambio (GAAP 6), consolidación de estados financieros (GAAP 8), valuación de inversiones (GAAP 7), contabilidad de arrendamientos (GAAP 10), presentación e informes financieros (GAAP 11 y GAAP 14), transacciones en moneda extranjera (GAAP 12) y cambios contables (GAAP 13).

El período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 se asignó como período de gracia para iniciar la transición a las NIIF en Bolivia, regida por la Resolución CTNAC 02/2010 (Bolivia, 2010). La fecha de inicio formal se fijó para el 1 de enero de 2013, con la presentación de los Estados Financieros prevista para el 31 de diciembre de ese año. Sin embargo, se introdujeron ocho Normas de Información Financiera (NIIF): NIIF 1 (primera adopción), NIIF 2 (pagos basados en acciones), NIIF 3 (combinaciones de negocios), NIIF 4 (contratos de seguros), NIIF 5 (activos no corrientes y operaciones discontinuadas), NIIF 6 (exploración de recursos naturales), NIIF 7 (instrumentos financieros: información a revelar) y NIIF 8 (segmentos operativos).

Además, se crearon 29 Normas de Contabilidad que incluyen: AS 1 sobre presentación de estados financieros, AS 2 sobre inventarios, AS 7 sobre flujo de efectivo, AS 8 sobre políticas y errores contables, AS 10 sobre eventos posteriores, AS 11 sobre contratos de construcción, AS 12 sobre impuestos a las ganancias, AS 16 sobre propiedad, planta y equipo, AS 17 sobre arrendamientos, AS 18 sobre reconocimiento de ingresos, AS 19 sobre beneficios a empleados, AS 20 sobre subvenciones gubernamentales, AS 21 sobre variaciones en el tipo de cambio, AS 23 sobre costos por préstamos, AS 24 sobre partes relacionadas, ASN 26 sobre planes de beneficios, ASN 27 sobre estados consolidados, AS 28 sobre inversiones en asociadas, AS 29 sobre economías con condiciones hiperinflacionarias, AS 31 sobre negocios conjuntos, AS 32 sobre instrumentos financieros, AS 33 sobre revelaciones específicas, NC 34 sobre información intermedia, NC 36 sobre deterioro de activos, NC 37 sobre provisiones y contingencias, NC 38 sobre riesgos de crédito y riesgos de liquidez, sobre activos intangibles, NC 39 sobre reconocimiento y medición de instrumentos financieros, NC 40 sobre propiedades de inversión y NC 41 sobre agricultura.

Resolución CTNAC 02/2012, de 7 de noviembre de 2012 (Bolivia, 2012b), muestra que las cinco Normas de Auditoría deben mantenerse en línea. Normalmente se lleva a cabo en Bolivia. La Resolución sigue vigente.

La Resolución también ratifica en su Artículo 2 la adopción de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) establecidas por las Resoluciones N° 01/94, 02/94 y 01/2003, también emitida por el CTNAC, considerando que Bolivia no cuenta con suficientes técnicos de auditoría.

En su Resolución CTNAC 01/2015, de 23 de julio de 2015 (Bolivia, 2015), el CTNAC ratifica, en su Artículo 1, la Norma de Auditoría N° 1 “Normas Básicas de Auditoría de Estados Financieros”, y deroga las Normas de Auditoría 02, 03, 04 y 05 en su Artículo 2. Además, estipula el período de vigencia o período a partir del 1 de enero de 2017, lo que permite su anticipación.

Información financiera técnicamente confiable, objetiva, comparable, estandarizada y transparente de las empresas bolivianas es el objetivo de una iniciativa actual. El propósito de la iniciativa es asegurar que el Colegio Boliviano de Auditores y el Colegio Regional de Contadores sigan los estándares establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la Federación Internacional de Contadores (NIA) en materia de auditoría y contabilidad.

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), permitirá a Bolivia impulsar su apertura y competitividad y al mismo tiempo fortalecer los mercados financieros globales y su capacidad para circular libremente fondos. Como resultado, Bolivia podrá evitar el costoso trabajo de tener que traducir la misma contabilidad a múltiples estándares internacionales.

Los Colegios de Contadores y Auditores, que representan a los profesionales contables de Bolivia, han determinado que el uso de estándares aceptados globalmente facilita los negocios. Por eso tienen fe en que una mejor comparabilidad en la información contable surgirá de la armonización mundial de las normas contables.

El desarrollo de ofertas mundiales o globales, que tengan como objetivo emitir valores en varias ubicaciones, para facilitar proyectos de gran escala y lograr eficiencia financiera; la estandarización de los datos resultantes necesarios para estas ofertas. Esta armonización comienza con la información contable, que es sin duda lo primero que se incluye.

Debido a sus realidades contables, las pequeñas y medianas empresas (PYME) ahora deben cumplir con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF), aplicables a todas las empresas que cotizan en los mercados de capitales. Dado que la mayoría de las PYME bolivianas simplemente mantienen una contabilidad rudimentaria y elaboran estados financieros únicamente para cumplir con los requisitos de la Ley Tributaria 843 y el Código de Comercio, parece que dichos estados financieros no están destinados a ser utilizados por usuarios externos para la toma de decisiones económicas.

Divergencia en las normas contables en Perú y Bolivia

Machaca J. (2023). Expresa “Las NIIF no se pusieron en práctica hasta la fecha en Bolivia, ya que el gobierno no los aprobó formalmente. El Colegio Nacional de Auditores y Contadores Públicos de Bolivia notificó a los organismos gubernamentales pertinentes todas las nuevas normas necesarias para que esto suceda; sin embargo, estas leyes aún no han sido aceptadas

formalmente ya que deciden modificaciones significativas en la porción impositiva y el valor económico de los bienes respecto de las que el estado ya ha aprobado.”.

Necesidad de la Armonización Contable.

La competencia efectiva en los mercados de capitales requiere la adopción de un sistema contable estándar. De lo contrario, a los mercados les resultaría difícil evaluar consistentemente a las empresas que generan sus informes financieros y datos económicos de acuerdo con diferentes estándares contables. Las empresas ya no estarían obligadas a compilar los estados financieros de conformidad con los principios contables de su país de origen si hubiera una armonización contable y, además, de conformidad con las normas contables del país o países donde piensan hacer negocios, o bien tuvieron que conciliar los resultados de un conjunto de normas con otro conjunto de normas para que un mismo ejercicio fiscal no arrojara resultados completamente opuestos entre sí. Sandoval J. (2016).

Dificultades y desafíos en la armonización contable entre Perú y Bolivia

En un contexto de globalización económica, la armonización contable internacional se ha vuelto una necesidad para facilitar la comparabilidad de la información financiera de países. Perú y Bolivia, como naciones sudamericanas con vínculos comerciales crecientes, enfrentan el reto de integrar sus sistemas contables a los estándares internacionales, particularmente en lo que respecta a las NIIF, las Normas Internacionales de Información Financiera. Sin embargo, debido a disparidades legales, institucionales y prácticas, lograr la armonización contable entre las dos naciones plantea desafíos importantes (Díaz, 2022).

a) Diferencias normativas y de adopción

Los distintos grados de aceptación de las NIIF son uno de los obstáculos clave. En Perú, aunque el Consejo Regulador de Contabilidad ha reconocido ahora el uso de las NIIF por parte de las grandes corporaciones (CNC, 2024), las Normas de Contabilidad Financiera (NCF) de Bolivia, dictadas por el Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia (CACPB), simplemente se inspiran en ellas en lugar de adoptarlas por completo (CACPB, 2023). Esta diferencia crea una brecha entre los marcos contables nacionales, lo que dificulta la armonización efectiva.

b) Influencia fiscal en la contabilidad

Tanto en Perú como en Bolivia, la normativa tributaria tiene una fuerte influencia en la contabilidad. No obstante, en Bolivia esta relación es más pronunciada, porque las normas del servicio tributario nacional (SIN) suelen ser más importantes que las normas contables internacionales para muchas empresas. Como resultado de ello, la presentación de las cuentas financieras se distorsiona, lo que afecta a su objetividad y comparabilidad (Pérez, 2021).

c) Limitaciones institucionales y técnicas

Otro obstáculo importante es la diferencia en la estructura institucional. Perú cuenta con un órgano estatal (CNC) con capacidad normativa, mientras que en Bolivia las funciones recaen en entidades profesionales, como el CTNAC y el CACPB, lo que debilita la obligatoriedad de las normas (CACPB, 2023). Además, en Bolivia existe una menor capacitación profesional en NIIF y menor acceso a herramientas tecnológicas, lo que limita la implementación efectiva de normas internacionales (Díaz, 2022).

d) Costo de implementación

La aplicación de las NIIF implica una inversión considerable en capacitación, adaptación de sistemas y auditoría. Para muchas empresas, especialmente pequeñas y medianas en



Bolivia, estos costos representan un obstáculo que retrasa la armonización (IOSCO, 2020). A diferencia de Perú, donde existen programas públicos y privados que apoyan la transición a las NIIF, Bolivia no cuenta con mecanismos institucionalizados de apoyo financiero o técnico a este proceso.

Modelo de armonización contable entre Perú y Bolivia

Perú y Bolivia, aunque las NIIF tienen un efecto en cada uno de ellos, sus respectivos modelos han cambiado la forma en que sus respectivas organizaciones informan los datos financieros:

➤ **Modelo de Armonización Internacional (NIIF)**

Ambos países se ven influenciados por las NIIF, aunque de manera distinta:

Perú: Las NIIF son de aplicación obligatoria para empresas públicas y grandes empresas privadas desde el 2011, según lo dispone el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC, 2024).

Bolivia: Las NIIF no están adoptadas oficialmente. El Colegio de Auditores de Bolivia (CACPB) adapta algunos conceptos en sus Normas de Contabilidad Financiera (NCF), pero su aplicación depende del juicio profesional del contador (CACPB, 2023).

➤ **Modelo de Convergencia Nacional**

Perú: Implementa un proceso sistemático de convergencia mediante la actualización del Plan Contable General Empresarial (PCGE), alineado con las NIIF.

Bolivia: No cuenta con un plan contable actualizado que incorpore NIIF de forma coherente y periódica.

➤ **Modelo Institucional Mixto**

Perú: El CNC (organismo estatal) trabaja juntamente con auditores y contadores colegiados.

Bolivia: La normativa contable proviene principalmente del sector profesional (CACPB), sin respaldo directo del gobierno como norma legal.

➤ **Modelo Tributario-Contable**

En ambos países, el sistema tributario influye en la contabilidad, aunque con distinta intensidad.

Perú: Existe una conciliación contable-fiscal mediante ajustes tributarios reconocidos por la SUNAT.

Bolivia: El SIN impone criterios que muchas veces contradicen los principios contables internacionales.

Materiales y métodos

La metodología utilizada en este artículo se enmarca en análisis comparativo (Documental, Descriptivo, Cualitativo), que nos ayuda a comparar las normativas contables de Perú y Bolivia, analizando los marcos regulatorios de los mismos. La metodología incluye la recolección de documentos que dan cuenta de la temática del proyecto, con referencia al marco teórico, el informe de investigación que sintetice el desarrollo, resultados y conclusiones del proyecto, y la revisión sistemática de los documentos previamente identificados. Este informe se centra en los factores internos y externos que componen un sistema contable.

Según Arias F. (2012), el estudio documental es un método que implica la recopilación, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios. Estos datos se refieren a



información previamente recopilada y documentada por otros investigadores, la cual se almacena en fuentes documentales. Dichas fuentes pueden estar en formato electrónico, impreso o en video. Como ocurre con cualquier investigación, el objetivo de este diseño es aportar nueva información al cuerpo de conocimientos. Torres, M. (1992), además de esto, especifica que la investigación documental es el estudio que se realiza mediante la consulta de documentos (como libros, revistas, periódicos, revistas, discos, etc.). Para realizar adecuadamente una investigación, es necesario realizar un examen exhaustivo de las fuentes de consulta. Sólo una vez que el tema de estudio ha sido seleccionado y definido, las actividades asociadas con la investigación documental parecen tener sentido. Sin embargo, también se puede utilizar para buscar un tema y luego limitar el alcance de ese tema.

En términos éticos, se respetaron los derechos de autor y las normas de citación académica, asegurando que las ideas y resultados presentados en el artículo estuvieran debidamente atribuidos a sus autores originales. Se garantizó un análisis imparcial y minucioso para enriquecer el conjunto de conocimientos en contabilidad y auditoría. La metodología empleada se ajusta a los rigurosos estándares de calidad aplicables a los estudios exploratorios, enriqueciendo así el discurso académico y profesional sobre la influencia de las NIIF en la calidad de la información financiera.

Resultados y discusión

Resultados del análisis normativo

En el caso de Bolivia, el marco normativo contable se encuentra parcialmente armonizado con las NIIF, con aplicación obligatoria solo para ciertas empresas reguladas. En contraste, en Perú, las NIIF tienen aplicación obligatoria para las empresas supervisadas por la SMV, lo que genera un tratamiento más alineado con estándares internacionales.

La Resolución N° 002-2024-EF/30 fue publicada en el Diario Oficial de El Peruano el 17 de agosto de 2024. La aceptación del Conjunto Completo de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) versión 2024, en combinación con el Marco Conceptual para la Información Financiera, respectivamente, fue un importante paso adelante en la regulación contable del país, y esta resolución fue un hito importante en el proceso. En el Perú, las normas contables que rigen en la nación han tenido una evolución considerable, y esta actualización es crucial para la gestión contable y financiera de las empresas del país.

La versión de NIIF vigente para ser aplicada en el Perú durante el 2025 es la aprobada por la Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N° 002-2024-EF/30, del 17 de agosto de 2024. La Norma de Consolidación de Estados Financieros en particular Una de esas normas internacionales que el IASB ha publicado es la NIIF 10, que significa Estados Financieros Consolidados (International Accounting Standards Board) cuyo propósito es desarrollar lineamientos que sean claros y consistentes para el propósito de preparar y presentar estados financieros consolidados. Al definir la noción de control y delinear las circunstancias bajo las cuales una empresa (la matriz) debe consolidar las cuentas financieras de otra organización (la subsidiaria), es el énfasis principal de este documento.

Los estados financieros consolidados ofrecen información útil para las decisiones de inversión, ya que permiten comparar saldos entre cuentas y mostrar una imagen más completa de las operaciones y el desempeño financiero de la empresa. Asimismo, se complementan los datos. A modo de ejemplo, el control de la empresa sobre sus subsidiarias es del 100% en la situación financiera consolidada, pero la proporción exacta del control directo o indirecto se muestra en la situación financiera separada. En esta situación, la idea de la empresa matriz, según la cual los estados financieros combinados no son más que una versión simplificada de los estados financieros individuales, encontraría cierta credibilidad.

Las regulaciones contables de Perú y Bolivia tienen similitudes importantes debido a la influencia de estándares internacionales (principalmente las NIIF), pero también presentan diferencias conceptuales clave relacionadas con la estructura normativa, el rol del Estado, y la implementación de normas internacionales.

En la tabla 1, se presenta una comparación conceptual de sus regulaciones contables.

Tabla 1

Comparación conceptual de las regulaciones en Perú y Bolivia

| Aspecto | Perú | Bolivia |
|-------------------------|--|--|
| Normativa base | Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas oficialmente. | Normas Bolivianas de Contabilidad (NBC), basadas en NIIF pero adaptadas por el Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia (CAUB). |
| Organismo emisor | Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) del Ministerio de Economía y Finanzas. | Colegio de Auditores/Contadores Públicos de Bolivia (CAUB), bajo supervisión del Estado. |
| Vigencia de NIIF | Las NIIF son adoptadas directamente, según las versiones emitidas por el IASB. | Se adoptan parcialmente o con retraso. Las NIIF son adaptadas en las NBC, lo que puede generar diferencias. |

La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas varía significativamente entre Perú y Bolivia, creando un abismo en términos tanto de regulación como de implementación real. Esta discrepancia afecta la comparabilidad, transparencia y confiabilidad de la información.

Este desfase genera una brecha conceptual y técnica que impacta en la transparencia financiera y en la atracción de inversión extranjera. Perú, al mantenerse alineado con los estándares internacionales más recientes, presenta estados financieros más comparables a nivel global. Bolivia, en cambio, muestra una implementación más conservadora y gradual, lo que limita la homologación contable con otros países.

En conclusión, la brecha entre ambos países en relación con las NIIF completas es alta en términos de adopción formal, actualización normativa y supervisión. Perú se sitúa como un referente en América Latina en cuanto a convergencia contable internacional, mientras que Bolivia mantiene un enfoque más localista y menos actualizado.

Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiensCorreo: faeco.sapiens@up.ac.pa

Las diferencias normativas entre Perú y Bolivia en materia contable radican principalmente en lo expuesto en la tabla 2.

Tabla 2*Diferencias normativas entre Perú y Bolivia*

| Tema | Normativa Bolivia | Normativa Perú | Diferencias clave |
|---|--|--|--|
| Base normativa general | PCGE adaptado, referencias a NIIF a través de las NBC (emitidas por CAUB). | NIIF completas obligatorias desde la Resolución CNC N.º 042-2010-EF/94. | En Bolivia hay mayor flexibilidad y adaptación local; Perú adopta NIIF de forma directa. |
| Consolidación de EEFF | Requiere criterio técnico profesional | Requiere consolidación bajo NIC 27 y NIIF 10 | Perú sigue lineamientos más definidos |
| Marco conceptual | NBC 1 (Marco Conceptual adaptado del IASB). | NIIF - Marco Conceptual oficializado por Resolución CNC N.º 042-2010-EF/94. | Perú aplica el Marco Conceptual del IASB sin modificaciones; Bolivia lo adapta. |
| Estructura de estados financieros | NBC 3: estructura mínima de EEFF para fines generales y tributarios. | Resolución CNC N.º 013-98-EF/93.01: define presentación completa de EEFF según NIIF. | Bolivia prioriza estructura con fines tributarios; Perú sigue la presentación internacional. |
| Normas para PYMES | No hay norma oficial; se permiten criterios simplificados de NIIF para PYMES. | NIIF para PYMES oficializada por Resolución CNC N.º 003-2011-EF/30. | Perú tiene norma específica obligatoria para PYMES; Bolivia solo sugerencias técnicas. |
| Arrendamientos (leasing) | Se sigue tratando bajo criterios de NIC 17 (vía NBC), sin NIIF 16 aún vigente. | NIIF 16 aplicada oficialmente desde 2019 mediante Resolución CNC N.º 002-2019-EF/30. | Perú reconoce arrendamientos bajo derecho de uso; Bolivia sigue modelo anterior. |
| Instrumentos financieros | No se ha implementado formalmente NIIF 9; se siguen lineamientos previos. | NIIF 9 vigente desde 2018; adoptada mediante Resolución CNC correspondiente. | Bolivia no reconoce plenamente deterioro esperable ni valor razonable. |
| Supervisión y fiscalización contable | SIN y auditoría externa controlan el cumplimiento con NBC. | SUNAT y SMV supervisan según tipo de empresa, especialmente las que aplican NIIF. | Perú cuenta con entidades más especializadas en regulación contable y financiera. |
| Organismo emisor | Colegio de Auditores/Contadores Públicos de Bolivia (CAUB). | Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) del Ministerio de Economía y Finanzas. | En Bolivia, el órgano es profesional; en Perú, es una entidad pública oficial. |

Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiensCorreo: faeco.sapiens@up.ac.pa

Perú y Bolivia están alineados con la tendencia internacional hacia la armonización contable, utilizan como base la NIIF.

Se presentan en la tabla 3 las principales similitudes y diferencias en la armonización contables

Tabla 3

Similitudes y diferencias en la armonización contable

| Aspecto | Similitudes | Diferencias |
|---|---|--|
| Objetivo de la armonización | Ambos buscan compatibilizar su normativa contable con las NIIF para mejorar la comparabilidad financiera. | Perú tiene un compromiso más firme con la adopción formal de las NIIF. |
| Influencia de las NIIF | Las NIIF son la base de referencia para ambos países. | En Perú, muchas NIIF han sido adoptadas oficialmente; en Bolivia, se usan como referencia en las NCF pero no están plenamente adoptadas. |
| Norma contable nacional | Ambos cuentan con un plan contable nacional y normas locales armonizadas. | Perú usa el PCGE (actualizado con base en NIIF); Bolivia sigue el Plan de Cuentas General y las NCF , más antiguas. |
| Órgano normativo contable | Tienen organismos técnicos profesionales que emiten normas. | Perú tiene un órgano estatal (CNC) ; Bolivia, un órgano profesional (CTNAC-CACPB) . |
| Aplicación por tamaño de empresa | Ambos permiten que empresas pequeñas usen versiones simplificadas de las normas. | En Perú se permite NIIF para PYMES; Bolivia tiene menos implementación efectiva para este grupo. |
| Supervisión tributaria | Las administraciones tributarias (SUNAT y SIN) influyen en el marco contable. | En Perú, contabilidad y tributación están más alineadas con NIIF; en Bolivia, el SIN tiene criterios más fiscales que contables. |
| Uso en sector financiero | Ambos países aplican regulaciones especiales para entidades financieras. | Perú usa NIIF completas para entidades supervisadas por SBS; Bolivia aplica normas de ASFI, distintas a NIIF. |
| Capacitación y difusión | Se promueve la capacitación profesional en NIIF en ambos países. | Perú tiene mayor acceso a formación y recursos actualizados. |

Análisis interpretativo

El resultado central de este tipo de investigación es la interpretación.

Estas diferencias generan dificultades prácticas en la consolidación de estados financieros, ya que la empresa matriz en Perú debe ajustar los estados financieros de su filial boliviana para cumplir con las NIIF, lo cual implica costos de conversión, riesgo de errores contables y falta de comparabilidad intercompany.

La demanda de las corporaciones globales ha llevado a un cambio armonizador en las reglas contables, que se ha producido durante una época de desarrollo sin precedentes en los últimos años. Las agencias reguladoras en los campos de la contabilidad y los valores han buscado una armonización contable total. Sus objetivos incluyen la creación de mercados de capital más

eficientes y justos mediante el establecimiento de un conjunto único de estándares de alta calidad y la convergencia global de prácticas contables. Muchas naciones se han unido al Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en su impulso por normas contables que sean consistentes con las establecidas por el IASB, lo que lo convierte en el grupo más ambicioso que trabaja hacia este objetivo.

Las divergencias más resaltantes es el grado de adopción, perú ha realizado varios ajustes a las NIIF y ahora las corporaciones que cotizan en bolsa y otras grandes organizaciones están legalmente obligadas a implementarlas. Cuando se trata de contabilidad, muchas de estas empresas todavía utilizan las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) pero tiene ciertos ajustes para el uso local y requisitos específicos. Bolivia por su parte, aún mantiene el uso PGC (Plan General de Cuentas) principios contables propios, sin una aplicación generalizada de las NIF, es por ello que muchos tratamientos contables basados en NIIF no son aplicables en Bolivia.

Estas divergencias ocasionan la dificultad de comparabilidad internacional, limitan la comparabilidad de los estados Financieros, afectando las decisiones de inversión extranjera, obstaculiza el financiamiento, las instituciones financieras internacionales requieren estados financieros bajo NIIF completas, lo que restringe el acceso a créditos. Ocasiona impacto en auditoría internacionales que pueden emitir opiniones con salvedades si las normas locales no cumplen con las NIIF, afectando la credibilidad de los estados financieros. Las divergencias también ocasionan la continua capacitación profesional, la coexistencia de múltiples marcos contables requiere formación continua del personal contable y financiero, elevando la demanda de actualización profesional.

Conclusiones

1. Se identificó una divergencia significativa entre los marcos normativos contables de Bolivia y Perú, especialmente en cuanto a la obligatoriedad y aplicación de las NIIF, lo que afecta la comparabilidad de la información financiera.
2. Las diferencias en el tratamiento contable, especialmente en la definición de control y criterios de reconocimiento, generan ajustes relevantes en el proceso de consolidación de estados financieros por parte de matrices peruanas con subsidiarias bolivianas. Bolivia carece de normas específicas sobre consolidación plenamente alineadas con la NIIF 10, lo que obliga a las matrices ubicadas en países como Perú a realizar conversiones adicionales para cumplir con los estándares internacionales.
3. Las diferencias regulatorias aumentan la carga administrativa y técnica en los grupos económicos que operan en ambos países, afectando la oportunidad y confiabilidad de la información consolidada.
4. Se concluye que es necesario avanzar hacia la armonización contable regional, a fin de facilitar la elaboración de estados financieros comparables y útiles para los usuarios en contextos transnacionales.
5. Uno de los problemas fundamentales en la implementación de las NIIF es la diversidad de entornos económicos, regulatorios y culturales en los que se aplican. Mientras que las economías desarrolladas cuentan con instituciones robustas y una tradición de cumplimiento normativo que favorecen el éxito de las NIIF, en países en desarrollo la falta

de infraestructura regulatoria, capacitación profesional y cultura de transparencia puede limitar su efectividad (Soderstrom & Sun, 2007).

6. Dado que la cultura que elabora los estados financieros incluye elementos legales, económicos, sociales y culturales, es fundamental seguir buscando un conjunto de normas que puedan reducir la variedad contable, además de diversos estándares de reconocimiento, evaluación o divulgación, lo que tiene un impacto en la comparabilidad y comprensibilidad global de los datos financieros. Por lo tanto, dada esta variedad, tiene que haber un progreso tangible junto con una armonización formal, y los datos financieros deben estar respaldados por datos macroeconómicos y ambientales, además de las políticas de la organización, en un esfuerzo por mitigar las disparidades causadas por estos elementos.
7. La globalización y la armonización contable están entrelazadas de manera intrincada. La contabilidad se ha convertido en un instrumento vital para comprender y supervisar las operaciones financieras mundiales a medida que las empresas funcionan en un mundo más interdependiente. Para facilitar las comparaciones en el contexto de la actual globalización económica, la armonización contable internacional debe lograr una conciliación de normas, principios contables fundamentales y prácticas generales.

Para lograr su objetivo principal, la armonización de modelos y procesos contables a escala global debe priorizar la comparabilidad de ambos estados financieros. Sandoval J. (2016).

Referencias Bibliográficas

- Arias (2012).** El Proyecto de Investigación, Introducción a la metodología científica. https://r.search.yahoo.com/_ylt=AwrhQqxqODJolwlAjOZ7egx.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1749331297/RO=10/RU=https%3a%2f%2fdrive.google.com%2ffile%2fd%2f0B0GG8H7NoaXTcFZrQVhQRTZBRF9JYWR2VnF2azB4cEs3Nzc0%2fview%3fusp%3dsharing/RK=2/RS=0ncEOK7gTktGunfstvqZwlbpz58-
- CACPB. (2023).** Normas de Contabilidad Financiera de Bolivia. Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia.
- CNC. (2024).** Normas Internacionales de Información Financiera adaptadas al Perú. Consejo Normativo de Contabilidad del Perú, Ministerio de Economía y Finanzas.
- Decreto Legislativo No. 1438. 16 de setiembre 2018.** El Decreto Legislativo tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conforme a la Administración Financiera del Sector Público. https://r.search.yahoo.com/_ylt=AwrFF4IOOTJoaglAnBN7egx.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1749331470/RO=10/RU=https%3a%2f%2fwww.go.b.pe%2finstitucion%2fmef%2fnormas-legales%2f201358-1438/RK=2/RS=Oe6rL4vsK6Yj8QGWT7w.sCIXptQ-
- Díaz, J. (2022).** La armonización contable en América Latina: avances y retos. Revista Contaduría y Negocios, 18(2), 35–49. https://r.search.yahoo.com/_ylt=AwrNP_aMOTJo3vUHNE57egx.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1749331597/RO=10/RU=https%3a%2f%2fwww.academia.edu%2f29206929%2fEl_proceso_de_armonizaci%25C3%25B3n_contable_en_la_tinoam%25C3%25A9rica_camino_hacia_las_normas_internacionales/RK=2/RS=935wG7w0xO4e5J9AnB7uxzFhcnA-

Finanzasdehoy.com (25-09-2023). La globalización y la armonización contable: Un análisis profundo.

https://r.search.yahoo.com/_ylt=AwrhcdiyOTJoCgIAJCd7egx.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zA_zEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1749331635/RO=10/RU=https%3a%2f%2fwww.finanzasdehoy.com%2fla-globalizacion-y-la-armonizacion-contable-un-analisis-profundo%2f/RK=2/RS=x0TNujsBn6KsK1pfENK0W7tJGi8-

Fernandez (2012). FERNANDEZ, Remy Angel Terceros. Avances del proceso de convergencia y adopción de Normas Internacionales em Bolivia. Bolivia: CTNAC, 2012.

IOSCO. (2020). Adopción de NIIF en América Latina. Organización Internacional de Comisiones de Valores.

Lang A. (2007). Convergencia y armonización de la normativa contable: hacia la contabilidad internacional. Revista Contabilidad y Negocios. Diciembre 2007. Pontifica Universidad Católica del Perú.

Machaca J. (2023). (16 de junio de 2023) Necesidad de las NIIF en Bolivia. Revista La Razón. Bolivia

Molina R. et al (2014). Rafael Molina Llopis, Oscar Alfredo Díaz Becerra, José Carlos Capuñay Vásquez y Hernán Casinelli. El proceso de convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera en España, Perú y Argentina* Contabilidad y Negocios (9) 18, 2014, pp. 5-26 / ISSN 1992-1896

Proyecto ATN/MT-10078-BO. "Proyecto ATN/MT-10078-BO, Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad y Auditoría".Bolivia

RESOLUCIÓN CTNAC N° 001/2012 07 de noviembre de 2012. vigencia de las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia

Resolución CTNAC 02/2012. Vigencia de las normas de auditoria generalmente aceptadas en Bolivia

Resolución CTNAC 01/2015. Vigencia de las normas de auditoria generalmente aceptadas en Bolivia, adopción de las Normas Internacionales de Auditoria, aseguramiento y servicios relacionados

Resolución N°013-98-EF/93.01. Precisan alcances de principios de contabilidad generalmente aceptados a que se refiere el art. 223 de la ley general de sociedades

Resolución N° 002-2024-EF/30. Aprueban el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2024, que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera

Sandoval J. (2016). La armonización contable y su aplicación en latino américa.

https://r.search.yahoo.com/_ylt=AwrhcdidOzJoCgIAZMN7egx.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zA_zEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1749332125/RO=10/RU=https%3a%2f%2fbufetetributario.blogspot.com%2f2016%2f07%2fla-armonizacion-contable-y-su.html/RK=2/RS=rhBR7VGw8yi4mpUSToHASF7HkfY-

Torres (1992). Guía para elaborar la tesis.

https://r.search.yahoo.com/_ylt=Awrhcdh9OzJo_QEANMt7egx.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1749332094/RO=10/RU=https%3a%2f%2fes.scribd.com%2fdocument%2f363310426%2fGuia-para-elaborar-la-Tesis-Santiago-Zorrilla-y-Miguel-Torres-pdf/RK=2/RS=whmnjJrPhjnW7IBmaYe.ZHXR3U-

Vasquez G. (2024). Bolivia - algunos aspectos de la convergencia al proceso de armonización con las normas internacionales de contabilidad. revista foco |curitiba (pr)| v.17.n.5|e5079| p.01-21 |2024.



https://r.search.yahoo.com/_ylt=AwrhcdheOzJoFwlAdG17egx.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1749332062/RO=10/RU=https%3a%2f%2fwww.researchgate.net%2fppublication%2f380511487 **BOLIVIA** -

[ALGUNS ASPECTOS DE CONVERGÊNCIA AO PROCESSO DE HARMONIZAÇÃO AS NORMAS INTERNACIONAIS DE CONTABILIDADE/RK=2/RS=zZf8QXifskp7_lb_nVV9YhwMYoCk-](https://r.search.yahoo.com/_ylt=AwrhcdheOzJoFwlAdG17egx.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1749332062/RO=10/RU=https%3a%2f%2fwww.researchgate.net%2fppublication%2f380511487)

Vilchez P. (2008). La armonización de normas contables en los países de América. Revista Contabilidad y Negocios. (Julio 2008).

https://r.search.yahoo.com/_ylt=AwrigoREOjJo9AEAjGI7egx.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1749331781/RO=10/RU=https%3a%2f%2frevistas.upcp.edu.pe%2findex.php%2fcontabilidadyNegocios%2farticle%2fview%2f248/RK=2/RS=Hu.FDk0CRfM9DzMEcn2TOfQ.1Ko-

Vilchez P. (2014). La Armonización de normas contables en un mundo global. Análisis y perspectivas. Revista Quipukamayoc.

https://r.search.yahoo.com/_ylt=AwrFGa3SOjJoZ_cIZcN7egx.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzIEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1749331922/RO=10/RU=https%3a%2f%2fdialnet.unirioja.es%2fservlet%2farticulo%3fcodigo%3d9418651/RK=2/RS=Y_0aqSCNfzRZFCXoK7Ido6jV67U-